

DECRETO EXENTO N° 183/2013
VISVIRI, 26 de Junio 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Consejo N° 02 del 14.12.2012, en donde el Honorable Consejo Municipal, aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo dispuesto en el Circular N° 64.230 de 1978 y N°625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la Republica.
4. La resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de "Toma Razón".
5. Las disposiciones definidas en la Ley N° 19.886.
6. Los requerimientos del Departamento de Salud.
7. El convenio marco N° 15/2010, N° licitación 2239-16-LP10, arriendo de vehículos en europcar
8. que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. **AUTORIZARSE**, La orden de compra N° 3961-199-CM13 por convenio marco al proveedor EUROPCAR por arriendo de camioneta, de acuerdo al siguiente detalle

Detalle	x días	Total
Camioneta Mazda 4x2	3 días	\$123.000.-

2. **IMPUTESE**, Este gasto al Ítem contable presupuesto de salud 2013, arriendo de camioneta
3. **DESIGNARSE**, al Sr. Miguel Corrales Igor, Encargado del Dpto. de Salud, para efectuar la recepción conforme de lo solicitado
4. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO (S) MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., Para su conocimiento y fines procedentes a que haya lugar.


LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL